



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 NOV 2009	
Recibido.....	1700.....Hs.
Exp. N°.....	23184 PJ.....F.V.

## PROYECTO DE COMUNICACION PEDIDO DE INFORME

La cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, requiere al Poder ejecutivo Provincial que a través de las áreas responsables, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el Registro Civil de la Provincia.

- 1.-Cuál es el sistema de reconocimiento de datos que se utiliza para retirar de circulación administrativa los D.N.I. solicitados por personas que fallecieron en el lapso transcurrido desde la iniciación del trámite y su finalización.
- 2.- Como son notificados los ciudadanos que solicitaron nuevo documento de identidad o quienes requirieron uno nuevo, cuando al finalizar el trámite administrativo no es retirado por el interesado, previo a la aplicación del decreto Presidencial N° 1144 del año 2004.
- 3.- Que documentación es requerida al ciudadano que se inscribe por primera vez para solicitar el documento nacional de identidad o quien realiza trámite de actualización, renovación o cambio de domicilio.
- 4.- Si el sistema informático existente en las oficinas del Registro Civil posee cartografía suficiente para poder verificar en primera instancia la existencia del domicilio citado por el ciudadano.
- 5.-Cómo y en qué período son elevados al Registro Provincial Electoral los cambios, altas y bajas producidos en los D.N.I.
- 6.- Si poseen en cada distrito del Registro Civil o en su defecto en la sede central, el software necesario para confeccionar la base de datos necesaria y actualizada de todos los actos administrativos efectuados en los mismos.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos:

Señor Presidente:

El motivo del presente pedido de informe se funda en mejorar y actualizar el Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, para digitalizar y poder lograr una tramitación rápida en cada centro de documentación.

Al haber tomado conocimiento a fines de septiembre de este año que la coordinación Zona Sur del Registro Civil iba a cerrar por dos días las referidas oficinas públicas a los efectos de realizar un relevamiento para poder devolver, para que sean anulados los casi cuatro mil D.N.I. solicitados y sin retirar en el transcurso de los últimos 12 meses, en cumplimiento del Decreto Nacional 1144 del año 2004.

Ante ello fue conocida la propuesta realizada por la Defensora del Pueblo Adjunta Zona Sur, Liliana Meotto, el día 28 de septiembre pasado para evitar el mencionado cierre de las oficinas públicas y evitar la devolución de los documentos al RENAPER para que proceda a la destrucción.

Hace notar la Defensoría del Pueblo su ofrecimiento a notificar a los ciudadanos que no habían concurrido a retirar el D.N.I. solicitado y así evitar un nuevo gasto a cada uno de ellos, como así también al Estado.

El día 6 de noviembre concurrí a la sede de la Defensoría del Pueblo Zona Sur y en reunión con la Sra. Defensora, requerí el informe hecho público ese día en distintos medios de comunicación. En el documento extendido, de orden público, se detalla las tareas realizadas para evitar la destrucción de miles de Documentos y fue así que con personal propio de la Defensoría se procedió a notificar casi a la totalidad a esos ciudadanos.

Con el propósito de actualizar, mejorar y agilizar la tramitación del Documento Nacional de Identidad, es que solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
DIPUTADO PROVINCIAL